

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 4635 SEGOVIA

D. LUIS GARCÍA AGUADO, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 y Mercantil de Segovia, por el presente hago saber:

1º.- Que en Sección I Declaración Concurso 0000670/2014 seguido en este órgano judicial, se ha dictado en fecha Auto de Declaración de Concurso de VEMA, S.L., con CIF n.º B40001760, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Segovia, Avda. Fernández Ladreda, 29.

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición del deudor.

3º.- El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4º.- La identidad de la administración concursal es la siguiente: Letrado CRISTIAN GARCIMARTÍN COCA, con DNI 3464321S, domiciliado en Segovia, C/ Muerte y Vida, 5, 1.º dcha, y correo electrónico cgarcimartin@gmail.com.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 LC).

Segovia, 4 de febrero de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150005658-1